

C O N T R A T O
=====

En la ciudad de Barcelona a 25 de Agosto de 1938

Reunidos de una parte el señor D. Salvador Bacarisse obrando en su calidad de Delegado de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno de la República en la Temporada Oficial de Arte Lírico 1938-39 que se celebrará en el Gran Teatro del Liceo y de otra D. Narciso Prats Gomis, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Rosellón, nº 237-2º-2ª, convienen lo siguiente:

D. Salvador Bacarisse contrata a D. Narciso Prats para desempeñar en la mencionada Temporada el cargo de Archivero.

D. Narciso Prats a partir de esta fecha percibirá un haber diario de 30 pesetas (treinta), libre de impuestos, durante todo el tiempo de duración de la mencionada Temporada Oficial de Arte Lírico, cobrando su sueldo por semanas vencidas.

D. Narciso Prats percibirá siete sueldos en concepto de anticipo que serán descontados en la última semana de actuación.

Y para que conste lo firman por duplicado en la fecha arriba mencionada.

S. Bacarisse

N. Prats

